

RESOLUCION No. 99-2-1-1-

90 20
0001125

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de marzo de 1999, se ha otorgado ante la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **ICESA-ORVE S.A.**;

QUE los señores Robertus Adrianus María Vaneman Van Der Ploeg y Alfredo Alvarez Bellolio, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Ramos Andrade, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **99-155-DIC-I**, de marzo 26 de 1999, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-99-0955**, de marzo 29 de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **ICESA-ORVE S.A.**, en **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **TRES MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS** acciones de **CINCO MIL SUCRES** cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

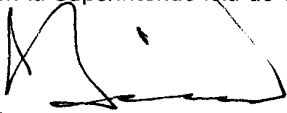
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de febrero de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

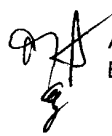
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

31 MAR. 1999


AJT/CMdeL.-
Exp. No. 4294-65

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Quede inscrita la presente Resolución a foja 3.224, número 339 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.234 del Repertorio.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 2.795 y 3.383 del Registro Mercantil de 1.965 y 1.968, en su orden; 493 y 11.107 del Registro Industrial de 1.972 y 1.976, respectivamente; 1.205 y 10.555 de igual Registro de 1.979; 13.744, 7.867, 12.233, 7.766, 15.900, 16.222, y 29.951 del Registro Industrial de 1.980, 1.981, 1.982, 1.984, 1.986, 1.989, y 1.990, en su orden, 699 y 28.501 del mismo Registro de 1.993, 44.468, 23.587, - 2.393 y 11.513 del mencionado Registro de 1.994, 1.995, 1.996 y - 1.998, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

